

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 46/2022

Viedma, 15 de febrero de 2022.

VISTO

El expediente N° A/CM/1820/21 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias) y la Disposición N° 525/21 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 006/22 para la adquisición de materiales con destino a las tareas de refacción y adecuación de las Cámaras Gesell de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que el presente procedimiento encuentra fundamento en el requerimiento efectuado por el Director del Área de Infraestructura y Arquitectura en el correo electrónico del 24/11/2021, al cual adjuntó el Formulario de Solicitud de Bienes y Servicios y el listado de bienes con detalle del valor de mercado -fs. 01 y 02/03, respectivamente-.

Que a fs. 05 se agrega listado de bienes corregido y unificado en sus renglones repetidos.

Que el costo estimado para la provisión asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 12/100 (\$ 1.980.733,12), y se ha calculado considerando los valores informados por el área requirente, conforme cuadro de fs. 28.

Que a fs. 06 y 29 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 525/21 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 20/22 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inc. b) de la Ley N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 006/22 para la adquisición de materiales con destino a las tareas de refacción y adecuación de las Cámaras Gesell de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO – Administradora General subrogante.



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 46/22
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 006/22
EXPTÉ. NRO. A/CM/1820/21
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

CONDICIONES GENERALES

1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).

3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

Firma y Aclaración del Oferente



7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública. Todo ello, conforme al modelo de declaración Jurada que como Anexo IV integra el presente Pliego.

8 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292 - VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo II integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

- a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.
- b) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.
- c) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.
- d) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad,



acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día a las 11:00 HORAS.-

IV - OBJETO: Adquisición de materiales con destino a las tareas de refacción y adecuación de las Cámaras Gesell de las cuatro Circunscripciones Judiciales, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

V - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

VI - DESTINO: Cámaras Gesell de las cuatro Circunscripciones Judiciales.-

VII - COSTO ESTIMADO: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 12/100 (\$ 1.980.733,12).-

VIII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

IX - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$ 2.500,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

X - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el **sellado de Ley** correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que "*La ~~val~~alidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado*



Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

XI - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XII - LUGAR DE ENTREGA: Depósito de la Ira. Circunscripción Judicial, sito en la calle Las Heras Nro. 757 de la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro - LIBRE DE TODO GASTO.-

XIII - PLAZO DE ENTREGA: VEINTE(20) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

XIV - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XV - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XVI - FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura.

XVII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).-

XVIII: NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XIX.

XIX- DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

Firma y Aclaración del Oferente



DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si ____ No ____ En trámite ____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____

Firma y Aclaración del Oferente



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 006/22 – Expte. Nro. A/CM/1820/21
ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 006/22, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma y Aclaración
DNI:



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 006/22 – Expte. Nro. A/CM/1820/21
ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 006/22, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.


SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

Firma y Aclaración
DNI:



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 006/22 – Expte. Nro. A/CM/1820/21
ANEXO IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.-- EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

**Firma y Aclaración
DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 006/22

MATERIALES STOCK PARA REFORMAS MANTENIMIENTO CAMARAS GESELL EN TODA LA PROVINCIA

Entrega: Viedma

RENGLON Nº	Tipo de Material	Unidad	CANTIDAD	PRECIO	Precio Unitario	Precio Total
			TOTAL	ESTIMADO DEL RENGLÓN		
1	Placa Yeso Estandar 1,20m x 2,4m x 12,5 mm. Marca Cotizada: _____	Unidades	71	\$ 83.851,00	\$ _____	\$ _____
2	Placas de Lana de roca aislante de 25mm de espesor y densidad 100kg/m3, de 1200mmx600mm. Marca Cotizada: _____	Unidades	302	\$ 453.000,00	\$ _____	\$ _____
3	Perfil galvanizado Solera de 35 mm x 2,6 m (o similar sistema Knauf). Marca Cotizada: _____	Unidades	61	\$ 27.938,00	\$ _____	\$ _____
4	Perfil galvanizado Montante de 34 mm x 2,60 m (o similar sistema Knauf). Marca Cotizada: _____	Unidades	188	\$ 98.700,00	\$ _____	\$ _____
5	Caballote galvanizado tipo Knauf F-47. Marca Cotizada: _____	Unidades	217	\$ 24.738,00	\$ _____	\$ _____
6	Perfil esquinero galvanizado (Cantonera) 31 mm x 2,6 m (o similar sistema Knauf). Marca Cotizada: _____	Unidades	12	\$ 4.980,00	\$ _____	\$ _____
7	Perfil galvanizado Solera de 70 mm x 2,6 m (o similar sistema Knauf). Marca Cotizada: _____	Unidades	20	\$ 13.080,00	\$ _____	\$ _____
8	Perfil galvanizado Montante de 69 mm x 2,60 m (o similar sistema Knauf). Marca Cotizada: _____	Unidades	56	\$ 39.181,52	\$ _____	\$ _____
9	Banda acustica tipo acusticband 70x10 mm x 10 mts. Marca Cotizada: _____	Rollos	9	\$ 7.311,60	\$ _____	\$ _____
10	Tornillos T1 punta aguja. Marca Cotizada: _____	Unidades	730	\$ 2.263,00	\$ _____	\$ _____
11	Tornillos T2 punta mecha. Marca Cotizada: _____	Unidades	4350	\$ 17.008,50	\$ _____	\$ _____
12	Tornillo T3 punta aguja. Marca Cotizada: _____	Unidades	600	\$ 2.100,00	\$ _____	\$ _____
13	Tornillos Tmf 22x40 8 mm con taco tipo fisher. Marca Cotizada: _____	unidades	440	\$ 7.502,00	\$ _____	\$ _____
14	Balde x 32 Kg Masilla lista multiuso. Marca Cotizada: _____	Unidades	9	\$ 40.482,00	\$ _____	\$ _____
15	Cinta papel microperforada x 150 mt. Marca Cotizada: _____	Unidades	8	\$ 9.680,00	\$ _____	\$ _____
16	LANA DE VIDRIO tipo Isover Rolac Plata Cub 50 mm esp. (1,20 x 18 mts). Marca Cotizada: _____	Rollos	3	\$ 31.800,00	\$ _____	\$ _____
17	Kit Aislante acústico para puertas FONAC DOORS (94 x 210 x 5 mm) COLOR GRIS. Marca Cotizada: _____	Unidades	10	\$ 114.000,00	\$ _____	\$ _____
18	Membrana acustica tipo acuflex 4 mm esp. 1,00 x 5,00 metros (densidad: 5,2 Kg/m2). Marca Cotizada: _____	Rollos	28	\$ 257.040,00	\$ _____	\$ _____
19	Panel acuflex modelo cosmos premium 600 mm. Marca Cotizada: _____	unidades	8	\$ 18.104,00	\$ _____	\$ _____
20	Panel acuflex modelo cosmos premium 400 mm. Marca Cotizada: _____	unidades	12	\$ 13.200,00	\$ _____	\$ _____
21	Panel acuflex modelo cosmos premium 200 mm. Marca Cotizada: _____	unidades	12	\$ 4.200,00	\$ _____	\$ _____
22	Placa Yeso acustica perforada tipo Lisboa acuflex 1,20m x 2,4m x 12 mm. Marca Cotizada: _____	Unidades	35	\$ 355.250,00	\$ _____	\$ _____
23	Pivot regulable (Suspensión tipo Knauf F-47) Marca Cotizada: _____	Unidades	70	\$ 10.500,00	\$ _____	\$ _____
24	Varilla (tipo Knauf) cuelgue 250mm (Susp.) c/fijacion. Marca Cotizada: _____	Unidades	70	\$ 51.051,00	\$ _____	\$ _____

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 006/22

MATERIALES STOCK PARA REFORMAS MANTENIMIENTO CAMARAS GESELL EN TODA LA PROVINCIA

Entrega: Viedma

REGLON Nº	Tipo de Material	Unidad	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO DEL REGLÓN	Precio Unitario	Precio Total
			TOTAL			
25	Empalme (tipo Knauf F-47). Marca Cotizada: _____	Unidades	35	\$ 3.272,50	\$ _____	\$ _____
26	PISO GOMA EVA ENCASTRABLE 50X50 X 10MM COLORES VARIOS. Marca Cotizada: _____	Unidades	100	\$ 46.000,00	\$ _____	\$ _____
27	Zocalo doble burlete bajo puerta 0,95 m x 2,5 cm. Marca Cotizada: _____	Unidades	8	\$ 12.000,00	\$ _____	\$ _____
28	Latex interior-exterior Tipo ALBALATEX/Premier silice/Tersuave lavable/Sherwin williams Z10/Loxon larga duracion (lata x 20 litros). Marca Cotizada: _____	Unidades	10	\$ 192.700,00	\$ _____	\$ _____
29	ESMALTE SINTETICO SATINADO GRIS LATA X1 Lts. Primera marca. Marca Cotizada: _____	Unidades	8	\$ 14.400,00	\$ _____	\$ _____
30	FONDO PARA MADERA X 1 LT. Primera marca. Marca Cotizada: _____	Unidades	4	\$ 3.400,00	\$ _____	\$ _____
31	Fijador sellador X 20 LTS. Primera marca. Marca Cotizada: _____	Unidades	4	\$ 22.000,00	\$ _____	\$ _____
TOTAL COTIZADO:						\$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras).
(\$ _____)

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE